

CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA-SANTANDER
INFORME DE ACTIVIDADES
Lisseth Carolina Pinto Carreño C.C. 1.099.373.061 De: Lebrija, Santander Profesional SST Licencia SST No. 613 06-04-2022

INFORME PARCIAL N° 5

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SSST, tiene como objetivo general promover el fortalecimiento institucional del Concejo Municipal de Lebrija, Santander, a través de la asesoría, asistencia y apoyo a la gestión de las concejales y concejales en diferentes áreas de seguridad y salud en el trabajo, en lo que respecta a desarrollo e implementación del SG-SST.

Me permito presentar el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el (01) de mayo al (31) de mayo de 2026, en los siguientes términos:

CONTRATO No.	CMLS-PSP-004-2026	
CONTRATISTA:	LISSETH CAROLINA PINTO CARREÑO	
Nit o C.C. No.	1.099.373.061	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA	
VALOR INICIAL:	\$ 32.604.000	
PLAZO INICIAL:	12 MESES	
SUPERVISOR:	ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN	
FECHA DE INICIACIÓN:	05-01-2026	
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2026	
VALOR A PAGAR	\$2.717.000	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 01-05-2026	HASTA: 31-05 -2026

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR
1. Registrar en la aplicación habilitada y en la página web del fondo de riesgos laborales la autoevaluación y el plan de mejora del concejo municipal de Lebrija.
2. Apoyar y realizar seguimiento a los avances ejecutados por el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral, brigadas de emergencia, brindar acompañamiento en el desarrollo de actividades y cumplimiento de sus funciones. Participar en las reuniones que sean convocadas por los diferentes comités de SG-SST.
3. Formular el plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del 2026

CRA 6D No. 7-28 Pesebre Bajo, Lebrija - Celular: 318 3064202
Correo: sstpinto20@gmail.com
Lebrija - Santander.

que identifique como mínimo objetivo responsabilidades, recursos y cronograma anual, incluyendo acciones preventivas y y de mejoras identificadas sobre el año anterior.

4. Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e implementar las medidas de prevención y control, incluidas las de los peligros/riesgos prioritarios, ejecutadas acordes con el esquema de jerarquización.
5. Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al cumplimiento el programa de capacitación anual en promoción y prevención, incluyendo las actividades de inducción y reinducción a los trabajadores de las diferente áreas y dependencias en lo referente a aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, y al cumplimiento de lineamientos establecidos en la política ambiental de la entidad.
6. Elaborar y/o diligenciar la documentación necesaria que soporte la continuidad en el avance del diseño, implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desde la normativa legal aplicable a la entidad, teniendo en cuenta la cual emergencia sanitaria
7. Participar en la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades y realizar los reportes a las entidades establecidas por la ley.
8. Definir y llevar a cabo las actividades necesarias en lo relacionado con la medicina en el trabajo y programas de prevención y promoción de la salud de conformidad con lo identificado en el informe de diagnóstico de las condiciones de salud y riesgos y peligros de la entidad.
9. Diseñar, actualizar o ejecutar planes, programas, procedimiento, manuales, guías, instructivos formatos, instructivos y demás que se consideren necesarios en lo relacionado con la SST, para la prevención de ATEL.
10. Evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de las actividades contempladas en el plan de trabajo y estándares mínimos del SG SST establecido en la normatividad legal vigente (Resolución 0312 de 2019).
11. requieran de adquisiciones para la entrega de los elementos de protección personal, acordé con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de

- los mismos.
12. Diseñar actualizar y ejecutar planes (prevención, preparación y respuesta ante emergencias).
 13. Elaborar y presentar los informes que requieran las autoridades y entidades sobre riesgos laborales y aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, SG-SST
 14. Brindar apoyo en la elaboración de los informes de empalme con ocasión a la directriz del supervisor o del presidente de la corporación.
 15. Las demás requeridas por el presidente de la corporación o supervisor, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
<div><div>1. Informe mensual mayo vigia sst</div><div>2. Socialización política acoso sexual</div><div>3. Socialización plan de trabajo.</div><div>4. Socialización plan de capacitaciones</div><div>5. Capacitación brigadas primeros auxilios y camillaje</div><div>6. Planificación actividad recreativa con comfenalco</div><div>7. Notificación de traslado a ARL Visita a Isagen</div><div>8. Asistencia al recinto municipal en los días 4,5,6,7,11,12,13,14,15,16,18,19,20,22,25.26,28 de mayo</div></div>

INFORME	DESCRIPCION – PERIODO	VALOR
	TOTAL CONTRATO	\$32.604.000
01	DEL 05 AL 31 ENERO DE 2026	\$ 2.717.000
02	DEL 01 AL 28 FEBRERO DE 2026	\$ 2.717.000
03	DEL 01 AL 31 MARZO DE 2026	\$ 2.717.000
04	DEL 01 AL 30 ABRIL DE 2026	\$ 2.717.000
05	DEL 01 AL 31 MAYO DE 2026	\$ 2.717.000

Se expide en Lebrija Santander, al primer (01) día del mes de junio de 2026.



LISSETH CAROLINA PINTO CARREÑO

